

ORDEN EJECUTIVA

Del 26 de mayo de 2020

Por la cual se establece la Política Institucional de Egresados de la Fundación Universidad de América

El Presidente Institucional de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias, y en especial de lo dispuesto en el literal d), artículo 35 del Capítulo IX de los Estatutos de la Universidad titulado "Presidencia Institucional de la Universidad", y

CONSIDERANDO

Que la declaración de los derechos humanos reconoce en su artículo 26 que toda persona tiene derecho a la educación y está tiene por objeto el pleno derecho de la personalidad humana del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y que ésta favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos.

Que un número representativo de organizaciones multilaterales, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus agencias, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en desarrollo del acuerdo global de las naciones, propenden por la educación y por el aprendizaje para toda la vida, como base generadora del crecimiento económico, de la inclusión social, la participación democrática, así como del crecimiento, la realización personal, el desarrollo y el enriquecimiento cultural.

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia, reconoce la plena autonomía universitaria para adoptar decisiones administrativas, académicas y disciplinares que vayan en consonancia con el espíritu y con los derroteros institucionales.

Que siendo la **Fundación Universidad de América** una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 define "La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".

Que el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1188 de 2008, establece como condiciones de calidad: “la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.

Que, de acuerdo con los lineamientos y modelos de calidad de la educación en Colombia, las instituciones deben demostrar la existencia, divulgación e implementación de directrices, planes y proyectos que promuevan el seguimiento de la trayectoria profesional de los egresados, así como de estrategias que incentiven y favorezcan el aprendizaje a lo largo de la vida y la integración de la experiencia del egresado en la dinámica institucional. Ya que son los egresados quienes garantizan la apropiación de la misión institucional y son los llamados a contribuir en las dinámicas sociales y culturales a través de su desarrollo profesional y personal.

Que estos lineamientos establecen, que las instituciones de acuerdo con la modalidad, el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, su tipología e identidad institucional, deben garantizar la integración de la comunidad y los sectores productivo, social, cultural, público y privado. Con énfasis en la interrelación de los profesores y estudiantes con las dinámicas social, productiva, creativa y cultural.

Que el programa de egresados es el sistema idóneo para conocer y ponderar el desempeño e impacto de los programas en la sociedad y es el medio para el intercambio de experiencias y conocimientos, promover el aprendizaje a lo largo de la vida y la continua interacción del egresado con la Universidad.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario reglamentar la Política Institucional de Egresados de la Fundación Universidad de América,

DECIDE:

PRIMERO: Definir la Política Institucional de Egresados en los siguientes términos:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS

Artículo 1 – Visión de la Política de Egresados

La **Fundación Universidad de América** establece como Visión de su Política de Egresados: Contar en el año 2025 con una comunidad de Egresados que proyecte la identidad Institucional, y se beneficie de la formación integral a lo largo de la vida y del seguimiento a su actividad profesional y mejoramiento de las condiciones profesionales y personales por parte de la Universidad.

Artículo 2 - Misión de la Política de Egresados

Para la **Fundación Universidad de América** es fundamental el seguimiento, la participación y apoyo a sus egresados, así como los aportes de esta comunidad, en pro del mejoramiento de las labores formativas y académicas. Por esta razón, fomenta la pertenencia, participación, integración, compromiso, solidaridad y liderazgo de cada uno de los miembros de esta comunidad.

Artículo 3 – Líneas de Acción

La **Fundación Universidad de América** da cumplimiento a la visión y la misión de su Política de Egresados a través de las siguientes líneas de acción:

3.1 Seguimiento y comunicación con Egresados

La comunicación permanente con los egresados es el principal recurso para identificar cuáles son sus necesidades en los ámbitos profesional y personal.

Como parte de las acciones de seguimiento y comunicación, se han dispuesto:

- Canales de atención directa para dar respuesta oportuna a las consultas, preguntas e inquietudes de los egresados.
- Gestión continua de un amplio portafolio de servicios de carácter académico, cultural y deportivo, para el beneficio de los egresados.
- Diseño de estrategias y eventos para promover el acercamiento y el relacionamiento con los egresados, así como su sentido de pertenencia con la Universidad.
- Divulgación y apoyo en logros y actividades empresariales de los egresados.

3.2 Administración y gestión de información de Egresados

Con el fin de contar con un sistema de información confiable, se realizan continuamente las siguientes actividades:

- Consultas permanentes en los sistemas de información estatales (SNIES, ICFES OLE, etc.) y consejos profesionales de los diferentes programas.
- Actualización permanente de los sistemas de información propios de la Universidad.
- Creación de estrategias y/o mecanismos para fomentar la actualización permanente de la base de datos de los egresados de la Universidad de América.

- Diseño e implementación de herramientas que permitan medir el desempeño laboral y el impacto de los egresados en la sociedad.
- Elaboración e implementación de instrumentos de medición del impacto de los programas de egresados.
- Creación y puesta en marcha de mecanismos para integrar la opinión de los egresados y los empleadores sobre la labor formativa de la Universidad.

3.3 Educación permanente a nivel profesional y humano

La Universidad en apoyo a la capacitación permanente y para toda la vida de sus egresados, desarrolla las siguientes actividades:

- Revisa y evalúa la pertinencia de las últimas tendencias en desarrollo de habilidades y formación, para seleccionar las que contribuyan a complementar el perfil profesional o el mejoramiento de la calidad de vida de sus egresados.
- Establece comunicación permanente con sus egresados para identificar sus necesidades de capacitación y formación.
- Diseña y pone en marcha programas para la actualización de conocimientos, el desarrollo de habilidades y competencias a nivel profesional y personal.
- Incentiva la participación de los diferentes perfiles y generaciones de egresados, de acuerdo con sus intereses.

3.4 Intermediación laboral

Para la Universidad es de importancia apoyar, asesorar y promover la inserción laboral, el desempeño y la trayectoria profesional exitosa de sus egresados. Para esto se han dispuesto las siguientes acciones:

- Intermediación laboral para estudiantes interesados en realizar Práctica Empresarial, antes de finalizar su formación académica profesional, teniendo en cuenta la importancia del primer empleo en la inserción laboral.
- Centralización de la intermediación laboral en el Portal de Empleo de la Universidad, para que empresas y egresados participen de una forma más activa, en el proceso de oferta y demanda de vacantes laborales.
- Preparación y capacitación a los estudiantes y los egresados en las diferentes etapas de los procesos de selección en organizaciones y empresas, durante la búsqueda de Práctica Empresarial y de empleo.

- Creación y participación en ferias laborales, para favorecer el acercamiento de organizaciones del sector público y privado con egresados y estudiantes, interesados en la búsqueda de empleo o Práctica Empresarial.

3.5 *Emprendimiento y fortalecimiento empresarial*

La Universidad promueve y apoya en los miembros de la comunidad universitaria, especialmente en los egresados, la ideación y puesta en marcha de iniciativas productivas, así como el fortalecimiento de sus empresas:

- Acompañamiento y asesoría de acuerdo con la etapa de desarrollo del emprendimiento.
- Apoyo en la búsqueda de financiadores.
- Participación en ferias empresariales y ruedas de negocio.
- Diagnóstico y asesoramiento especializado para la sostenibilidad y mejoramiento empresarial.

3.6 *Participación de los egresados*

Para la Fundación Universidad de América es muy importante la opinión, el conocimiento y la experiencia profesional adquirida por sus egresados, y considera como prioritaria su participación en los diferentes espacios institucionales.

Por tal razón, se han dispuesto diferentes estrategias para garantizar su colaboración permanente, a través de:

- Encuentros, actividades empresariales y eventos de tipo académico.
- Participación en instancias de gobierno institucional: Consejo Superior, Académico y de Facultad, en comités, procesos de autoevaluación y demás espacios de consulta y participación establecidos por la Universidad para los egresados.
- Programas, proyectos y convenios de Extensión Social.

Artículo 4- *Gestión y estructura para Egresados*

La Política de Egresados en la **Fundación Universidad de América**, requiere del compromiso y la responsabilidad compartida de diferentes instancias y estamentos institucionales, los siguientes son los roles, las unidades académicas y administrativas en su implementación:

- a) **Rector:** impulsa la participación de los egresados en las distintas instancias dispuestas en los eventos, espacios institucionales y proyectos de extensión social.
- b) **Comité de Egresados:** vela por el cumplimiento de la política, aprueba la estrategia para su implementación, así como otros lineamientos especiales.
- c) **Secretaría General:** garantiza que la normatividad institucional tenga en cuenta a los egresados en sus postulados, y que la gestión de la política de manejo y protección de datos personales, esté acorde con la ley.
- d) **Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** asigna recursos y establece estímulos para la sostenibilidad de los actividades y proyectos con egresados.
- e) **Vicerrectoría Académica y de Investigaciones:** direcciona, articula la gestión y evalúa el cumplimiento de la política de egresados en todos los procesos a su cargo.
- f) **Dirección del Centro de Trayectoria Profesional:** lidera la gestión de la política de egresados; elabora los planes y proyectos anuales de egresados; fortalece en esta comunidad el sentido de pertenencia, la apropiación de los valores y principios institucionales; ofrece servicios de capacitación, asesoría e intermediación laboral; contribuye a acercar a egresados y estudiantes de la Fundación Universidad de América a los sectores productivo, económico y social del país; mantiene comunicación con las entidades del Estado y los egresados, para gestionar, consolidar y actualizar los sistemas de información en esta materia.
- g) **Dirección de Internacionalización:** diseña y ejecuta planes y proyectos para el acercamiento, participación y vinculación en los diferentes espacios institucionales, de los egresados que se encuentran en el exterior. Fortalece el componente internacional del portafolio de servicios de carácter académico, cultural y deportivo.
- h) **Dirección de Planeación Institucional:** incluye y hace seguimiento al componente de egresados en el Plan de Desarrollo y los planes operativos. Desarrolla inteligencia del entorno nacional e internacional para la implementación de los planes de mejoramiento institucional en materia de egresados.
- i) **Decanaturas, Direcciones de Departamento y de Programas y Profesores:** afianzan el relacionamiento de los egresados con la Universidad. Lo que a su vez contribuye a identificar el grado de satisfacción y pertinencia de los programas en el mercado laboral.
- j) **Dirección de Unidad de Patrimonio:** proyecta la gestión, los proyectos y las iniciativas de su ámbito para la participación de los egresados.

- k) **Dirección de Mercadeo y Comunicaciones:** gestiona estrategias de mercadeo y comunicaciones para hacer visible a los egresados en el entorno.
- l) **Dirección de Registro Académico:** registra la historia académica de los estudiantes de los distintos programas para permitir el seguimiento cuando pasan al estatus de egresados, gestiona las solicitudes de certificaciones, homologaciones y verificaciones académicas, realizadas por empresas y egresados.
- m) **Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación:** actualiza los equipos y la tecnología necesarios para el cumplimiento de las líneas de acción de esta política, especialmente el seguimiento y las bases de datos sobre egresados.

Artículo 5- Adopción de la política

Con la siguiente Orden Ejecutiva, se adopta la Política de Egresados de la Fundación Universidad de América, insta a todas las personas involucradas en las actividades con egresados en la Institución a difundirla y hacerla realidad. La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición y deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

SEGUNDO: Informar al Sistema de Gestión de Calidad para su incorporación en el mismo.

TERCERO: Informar a la comunidad académico administrativa de la Fundación Universidad de América.

Dada en Bogotá, DC, Colombia, a los 26 días del mes de mayo de 2020.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA



MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA
Presidente Institucional